



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522120220000001 del Comité Electoral Universitario, sobre elección de cargos del referido del Comité Electoral.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que mediante Resolución Rectoral N° 014010-2021-R/UNMSM del 21 de diciembre de 2021, se conformó, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria Virtual de fecha 15 de diciembre de 2021, el Comité Electoral Universitario 2021-2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 001-CEU-UNMSM-2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite el Acta de Instalación y elección de cargos del referido Comité para el periodo 2021-2022;

Que cuenta con el Proveído N° 001070-2022-R-D/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° **Aprobar la elección de cargos del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2021-2022, como se indica:**

| <u>Nombres y Apellidos</u> | <u>Cargo</u> |
|-------------------------------------|----------------|
| David Mansueti Durand Castro | Presidente |
| Osiris Feliciano Muñoz | Vicepresidente |
| Víctor Edmundo Alva Saldaña | Secretario |
| Diego Esau Huaraz Fuentes Rivera | Tesorero |
| Franci Benito Cruz Montes | Vocal |
| Cesar Augusto Bellido Salcedo | Vocal |
| Rosa Ysabel Adriaola Cruz | Miembro |
| Gabriela Estefanía Martínez Esponda | Pro-tesorera |
| Adriana Araceli Gamero Valdivia | Pro-secretaria |

2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente resolución rectoral en la Página Web de la Universidad.

3° Encargar al Comité Electoral Universitario, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

